

SANTA CRUZ, 01 de Abril de 2.024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias, Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
5. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias, Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°307, de fecha 06.11.2023, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando autorizar y decretar el Convenio de Subvención de Actividades de Deporte.
7. Convenio de Subvención de Actividades de Deporte y Resolución Exenta N°945, Aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable del FNDR 8% de Deportes.
8. Decreto Exento N°4.839, de fecha 08.11.2023, Aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Deporte.
9. Memorándum N° 73 de fecha 25.03.2024, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando la adquisición de Implementación Deportiva.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 466.
11. Bases Administrativas.
12. Especificaciones Técnicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de Implementación Deportiva.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "F.D.N.R. Deportes", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.008.

DECRETO EXENTO N° 1.492

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe del Departamento de Deportes** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento de Deportes.
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)